

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara – Antioquia, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	198
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Ejecutivo con garantía real
Demandado	Bancamia
Radicado	05679 40 89 001 2018 00378 00
Asunto	Auto pone en conocimiento parte actora

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, el juzgado pone nuevamente en conocimiento, que el mismo fue resuelto mediante auto de fecha 28 de marzo de 2022, conforme a lo dispuesto en el Artículo 446 No. 3 del C.G.P. Actuación publicada el 29 de marzo de 2022 mediante el estado 041 del día 29 del mismo mes y año.

El juzgado reitera lo resuelto en pronunciamiento de fecha 2 de junio de 2022, mediante el cual insta a la parte demandante a consultar las providencias emitidas por este despacho, mediante la publicación de estados electrónicos en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

2

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 105 fijado el día 11 del mes de agosto del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aac687941751d90f168883e2f6f327ba8a4507cdf7f8399f7bc8effab26d504f**

Documento generado en 10/08/2022 04:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>